



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO. -

ANTUCO, 24 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 000476 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio Nº 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba “Plan anual de compras 2023”, para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna, necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas para el resguardo de generadores eléctricos entre otros imprevistos, por lo que se hace necesario la contratación de un instalador eléctrico autorizado por la SEC, disponible para realizar estos y otros requerimientos eléctricos que se soliciten en cada establecimiento, financiado con fondos Generales de Educación. -
- b) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con un instalador eléctrico autorizado, con disponibilidad para realizar todos los trabajos de mantención, reparación, imprevistos y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, **a través del portal www.mercadopublico.cl**

DECRETO

I. APRUÉBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para él, “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO”, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO”
Descripción	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un <u>“Instalador eléctrico autorizado por la SEC”</u> , con disponibilidad para realizar trabajos de mantención, reparación, imprevistos durante el día y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de Educación de Antuco.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total estimado con impuesto	\$ 6.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Financiamiento	Fondos Subvención General, Mantenimiento
Unidad Técnica	Departamento de Educación
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	Obligatoria para el día y hora que se indica en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	Se realizará un contrato de suministro por 12 meses a contar desde la adjudicación, el cual deberán firmar contrato las partes siendo aprobado por Decreto Alcaldicio. La licitación será con modalidad de Adjudicación Simple con emisión automática de Orden de Compra, con valor según ofertas, la que permite adjudicar la línea de producto a un solo proveedor. En este caso, a medida que se hace uso de este contrato se generan las órdenes de compra según trabajos a realizar y monto a cobrar según cotización aprobada y de acuerdo a valores ofertados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación , sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema OBLIGATORIO	Obligatorio: General y obligatorio: Adjuntar los documentos básicos que se necesitan, ya que el NO presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación, (Ej: anexo 4 archivo económica en oferta económica etc). Cumplir con TODO lo solicitado según las presentes bases La oferta que cumpla con lo solicitado será evaluada; <u>la que NO cumpla ó cumpla con parte o no adjunta nada de lo solicitado, no entrará en el proceso de evaluación, al igual que el proveedor que no firme documentos y no complete anexos como se solicitan será declarado (fuera de bases)</u>
Anexo Económico	-Anexo N° 4 Obligatorio (firmado, valor con IVA, completar anexo como se pide) -Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS ECONOMICOS . - DATOS OBLIGATORIOS. -
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" -Fotocopia Cedula de Identidad -Rut para aquellas ofertas de personas jurídicas -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS . - DATOS OBLIGATORIOS. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexos Técnicos	Adjuntar documentos como se solicitan Obligatorios; -Curriculum del oferente indicando trabajos similares a los licitados. -Acreditación de Instalador Eléctrico ante SEC (certificado de instalador eléctrico). -Certificados de servicios prestados similares (Órdenes de compra que acrediten trabajo con Municipalidades). - Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS . - DATOS OBLIGATORIOS. -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl . No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos,	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)” de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TECNICO ELECTRICO CERTIFICADO, PARA LA MANTENCION, REPARACION, IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS Y DAEM DE ANTUCO”, <u>Para la ejecución de obras:</u> se enviará al adjudicado mediante correo electrónico un detalle del trabajo a realizar solicitado por la dirección de cada establecimiento. El cual, deberá ser verificado en terreno por parte del técnico y enviar mediante correo electrónico la cotización correspondiente, los materiales deberán ser suministrado por el oferente. Los trabajos que se ejecuten deben ser autorizados desde el DAEM, mediante correo electrónico y adjuntando cotización autorizada por finanzas DAEM. La recepción de los trabajos, siempre debe ser firmada por la dirección del establecimiento. El oferente debe tener disponibilidad inmediata tanto para realizar trabajos complejos como también acudir ante una emergencia del momento (que se debe solucionar en el acto; <u>Ejemplo</u> “Qué en ceremonias en las dependencias de los colegios se produzca corte de energía”, entre otros que se puedan producir, El oferente deberá redactar informe de finalización de los trabajos, indicando en cada uno de ellos, el detalle de los materiales utilizados, informe que se debe adjuntar a la boleta Honorarios o factura. -
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en valor neto de su oferta según anexo 4, de no cumplir esta solicitud la oferta no entrará en proceso de evaluación.
C.-Visita a terreno	Se realizará una visita de carácter <u>OBLIGATORIA</u>, para el día y hora que se indicara en ficha de licitación, saliendo desde el DAEM ubicado en calle Arturo Prat N° 105, Tomando todas las medidas de seguridad Pertinentes, visita es requisito para poder evaluar ofertas ya que <u>el NO asistir lo dejará fuera de la evaluación.</u> -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Departamento de Educación, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.														
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>55%</td></tr><tr><td>b) Experiencia en el Servicio</td><td>10%</td></tr><tr><td>c) Otras materias de alto impacto social</td><td>15%</td></tr><tr><td>d) Garantía en caso de fallas de los trabajos</td><td>10%</td></tr><tr><td>e) Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas</td><td>10%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> *Precio (55%): Precio más económico será evaluado con nota 7.0, 2° precio más económico con nota 5.0, 3° precio más económico y más ofertas notas 1.0(se evaluará realizando la sumatoria de todos los ítems del formulario Anexo N°4) *Experiencia en el servicio (10%) Entrega certificados de servicios prestados (Órdenes de compra, certificados que acrediten trabajos similares), Quien presente la documentación con experiencia sobre 3 años nota 7.0, quien presente experiencia de 1 año y seis meses a 2 años 11 meses Nota 5 y de no tener experiencia a 1 año 5 meses ó NO presente la documentación tendrá nota 1.0 *Otras materias de alto impacto social (15%) Desarrollo local (art. 23, N°3 del reglamento de la ley de compras). Según domicilio indicado en formulario N° 1 Proveedor De la Comuna de Antuco Nota 7, Proveedor de otras comunas de la provincia del bio bio Nota 4, Proveedor de otra provincia, región ó no informa Nota 1.- *Garantía en caso de fallas de los trabajos (en meses) (10%): Mayor cantidad de meses de garantía Nota 7, segunda cantidad de meses de garantía Nota 5, tercera y más meses de garantía Nota 1. *Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas (10%): Menor tiempo de respuesta al llamado por fallada de trabajos nota 7, segundo menor tiempo Nota 5, tercer y más tiempo de respuesta Nota 1.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	55%	b) Experiencia en el Servicio	10%	c) Otras materias de alto impacto social	15%	d) Garantía en caso de fallas de los trabajos	10%	e) Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas	10%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN														
a) Precio	55%														
b) Experiencia en el Servicio	10%														
c) Otras materias de alto impacto social	15%														
d) Garantía en caso de fallas de los trabajos	10%														
e) Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas	10%														
Total	100 %														
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.														
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una														



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo. b: Experiencia
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	<u>Garantía Seriedad de la Oferta:</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta <u>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N° 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato, el cual se firmará en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la adjudicación. -
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La Vigencia del contrato es por 12 meses a contar de la adjudicación y sin renovación. -
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	La ejecución de los Trabajos se realizará en el menor tiempo posible y/o según se indique en la cotización entregada y aprobada por Finanzas DAEM.
D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los servicios, <i>EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA Ó BOLETA DE HONORARIOS, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, RUT. N° 69.250.901-3, GIRO EDUCACIÓN</i> Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <u>recepción conforme del documento, por la directora o los docentes encargados de cada establecimiento</u> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El valor de la facturación será el precio de su Oferta. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante cheque. El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado y materiales
F.-Modificación de Contrato	No existe modificación,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
H. Consideraciones Generales Y Finales	El Departamento de educación se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente, además de rechazar la oferta, sin lugar a indemnización alguna, a los proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases. Se deja establecido que un oferente podrá ser declarado fuera de bases si en el estudio posterior a la apertura que realiza la comisión, se encuentra que no se cumplieron formalidades de presentación o se incurrió en errores matemáticos o de incoherencia entre antecedentes iguales o del mismo carácter, sin perjuicio que se haya aceptado su oferta en el portal, como también reincorporar una oferta en caso de errores cometidos por la comisión. Se hace mención que, en todas aquellas cuestiones no reguladas en las bases, se debe remitir a las normas de interpretación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su interpretación vigente y demás normativa atinente. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID_____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”
Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID_____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor total Con Impuesto _____

En Palabras: _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE
INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO**

DETALLE DE TRABAJOS REFERENCIALES A COTIZAR :

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PLAZO	DETALLAR SERVICIO
			EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO
1	Presentación de planos y autorizaciones ante la SEC, para instalaciones nuevas, regularizaciones o normalizaciones. Incluye Mano de Obra y Materiales.			
1	Reparación e instalación de empalmes monofásicos y/o trifásicos en dependencias del DAEM, escuelas y Liceo (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Reparación e instalación eléctricas interiores, del DAEM, escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación y reparación, ampliación o construcción de líneas eléctricas aéreas, subterránea monofásica, trifásica y media tensión, transformadores en Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

1	Instalación y/o mejoramientos de tableros de Fuerza y control, motores, bombas de agua en Escuelas Rurales, liceo y DAEM.(mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación de tierra de protección y de servicios, mallas, tableros alimentadores y sub alimentadores en todas las dependencias del DAEM, Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Reposición de automáticos (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Reposición de diferenciales (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Reposición de Enchufes simples (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Reposición de Enchufes dobles (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Reposición de Enchufes triples (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación de enchufes simples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación de enchufes dobles a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación de enchufes triples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación y reposición de equipo de iluminación simples (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación y reposición de equipo de iluminación doble y triple (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación y reposición de equipo de emergencia (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación y reposición de equipo led simples (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Instalación y reposición de equipo LED dobles (mano de obra y materiales incluidos)			
1	Extensiones, construcciones o reparación de red eléctrica, en el DAEM, escuelas y liceo (mano de obra y materiales incluidos)			
			TOTAL con impuesto \$	

Disponibilidad: _____
N.º Telefónico : _____
Correo electrónico: _____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II. **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

III. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- | | | |
|----------------------------|--------------|---|
| ✓ Farah Hazin Manzur | 07.959.803-8 | (Enc. De Contabilidad DAEM) o quien la subrogue |
| ✓ Cristian Palacios Flores | 12.981.248-6 | (Enc. De Adquisiciones) o quien la subrogue |
| ✓ Jorge García Triviño | 11.709.079-5 | (Comprador) o quien la subrogue |

IV.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.06.001**, del presupuesto de educación vigente, Fondos Generales de Educación. -

V.- **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"-


ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO(s) MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/EJC/RTM/FHM/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM
- Inventario